MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA
Art. 4º RESOLUCION DNCP 483/2021

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, MARIA LAURA DEJESUS ENCISO con C.I. Nº 3.949.206** declara **BAJO FE DE JURAMENTO** que bajo su exclusiva responsabilidad y ya habiéndose realizado la prórroga por la falta de más de un oferente en el proceso con **ID 389975** y atendiendo las necesidades con las que cuenta la Institución Municipal para brindar asistencia a familias de escasos recursos del Distrito, más aún, con la crisis de la pandemia atravesada actualmente, de manera a que al iniciar otro nuevo proceso conllevara a la perdida de tiempo y en consecuencia la lenta asistencia a los afectados. En base a esto, se considera suficiente fundamento y determinación para aplicar el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 inciso b. que menciona: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

La PRESENTE Declaración Jurada es presentada con la remisión del acta de apertura correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC
Municipalidad Tomás R. Pereira